

PROCESO DE ALZAMIENTO DE HIPOTECA O PRENDA (ley 20855)

Detacoop Ltda., informa lo siguiente:

Si Usted es socio con crédito con Garantía Hipotecaria o Prendaria y termina de pagar la totalidad de sus deudas con Posterioridad al 23 de enero del año 2016, el trámite de alzamiento de su garantía no tendrá costo.

Si la Garantía es de Carácter General, una vez la deuda se encuentre pagada en su totalidad, Detacoop Ltda. notificará dentro de los 20 día siguientes, mediante carta dirigida al domicilio registrado en nuestra institución, los antecedentes para acceder a la liberación de una Garantía, optando por su alzamiento o conservación.

Una vez recibida la información y a solicitud escrita, se iniciará el proceso de alzamiento, proceso que termina con la inscripción del alzamiento en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

Detacoop Ltda. tendrá un plazo de 45 días para ingresar la escritura al Conservador de Bienes Raíces respectivo, y un plazo de 30 días para comunicar el término del proceso de alzamiento.

Para más información, puede revisar el texto de la ley que regula esta materia, Ley 20855, concurrir a la sucursal más cercana a su domicilio o llamar a nuestros teléfonos de atención de socios (56-02) 23519100 – Call Center 800 20 70 70.